

DECRETO N°:

TEMUCO, 16 FEB 2015.

**VISTOS :**

1. La modificación de contrato celebrada por escritura pública de fecha 27 de enero del año 2015 entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Limitada, R.U.T N° 76.208.410-K.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

**DECRETO:**

1. Apruébese la modificación del contrato de ejecución de obra denominado: "Mejoramiento Plaza Santa Lucia", derivado de la Propuesta Pública N° 104-2014, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Limitada, por escritura pública de fecha 27 de enero del año 2015.
2. La modificación convenida consiste en aumento de obra por la suma de \$1.319.139 (un millón trescientos diecinueve mil ciento treinta y nueve pesos), sin generar aumento de plazo de ejecución de las obras.
3. La modificación de contrato antes referida se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cbe  
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dir. Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Obras
- Dirección de Planificación
- Dpto. Ejecución de Obras
- Gestión de Abastecimiento
- Contratista
- Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE





**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**TEMUCO**

**REPERTORIO N° 676 /2015**

**PRIMER BIMESTRE DEL AÑO 2015**

**MODIFICACIÓN CONTRATO "MEJORAMIENTO PLAZA SANTA LUCIA"**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

**"EMPRESA CONSTRUCTORA GONZALO ROA Y COMPAÑÍA LIMITADA"**

&Roa.mod/RBF\*\*\*\*\*

**EN TEMUCO**, República de Chile a **veintisiete** de Enero del año **dos mil quince**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde Subrogante don **PABLO VERA BRAM**, chileno, casado, ingeniero civil industrial,

Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados

en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta de la comuna de Temuco; y por la otra "**EMPRESA CONSTRUCTORA GONZALO ROA Y COMPAÑÍA LIMITADA**", en adelante también denominada "La Contratista", Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos ocho mil cuatrocientos diez guión cuatro, representada por **CESAR GONZALO ROA CONCHA**, chileno, soltero, Constructor Civil, Cédula Nacional de Identidad número

con domicilio en

Temuco,

ambos

mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** Por Decreto Alcaldicio número cuatrocientos cinco de fecha dos de julio del año dos mil catorce se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número ciento cuatro guión dos mil catorce: "Mejoramiento Plaza Santa Lucia, Temuco". Por Decreto Alcaldicio número quinientos cincuenta y siete de fecha diez de septiembre del año dos mil catorce la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Limitada. Como consecuencia de lo anterior mediante escritura pública de fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce los comparecientes celebraron el contrato respectivo, instrumento que fue aprobado por Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos treinta y cuatro que fijó como término de ejecución de las obras noventa días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno. **SEGUNDA. OBJETO:** En este acto y por medio del presente instrumento, conforme faculta el artículo vigésimo cuarto de las Bases Administrativas, previo Informe Favorable de la Comisión



JORGE ELÍAS TADRES HALES  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



Evaluadora de Propuestas de fecha treinta de diciembre del año dos mil catorce, los comparecientes convienen modificar el contrato de fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce en los términos fijados en la cláusula siguiente. **TERCERA.** La modificación convenida consiste en un aumento de obra conforme a detalle contenido en Informe de la Inspección Técnica de Obra por la suma de un millón trescientos diecinueve mil ciento treinta y nueve pesos, impuestos incluidos, sin generar aumento de plazo de ejecución de la obras. **CUARTA. GARANTÍA:** A fin de caucionar el fiel cumplimiento de la presente modificación de contrato la Contratista hace entrega de Boleta de Garantía número cero dos dos ocho seis cero seis del Banco Bci por la suma de sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos tomada a favor de la Municipalidad de Temuco el día catorce de enero del año dos mil quince, con vencimiento el día treinta de mayo del año dos mil dieciséis. **QUINTA.** Los comparecientes dejan constancia que en todo lo no regulado expresamente por este instrumento se mantienen vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce. **SEXTA. DOMICILIO Y MANDATO ESPECIAL:** Para los efectos legales derivados de esta escritura los comparecientes fijan domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. **SEPTIMA. PERSONERÍA:** La personería de don **PABLO VERA BRAM** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio número seis de fecha seis de enero del año dos mil quince. La personería de don **César Gonzalo Roa Concha** para representar a la "**EMPRESA CONSTRUCTORA GONZALO ROA Y COMPAÑÍA LIMITADA**" consta de escritura pública de fecha veintidós de septiembre del año dos mil cuatro, otorgada ante el Notario de Temuco don Carlos Ramdohr Janssen, Repertorio número tres mil doscientos treinta y cinco.

**OCTAVA.** Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de la Contratista. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número seiscientos setenta y seis.---

----- En comprobante previa lectura, firman.- Se da copia.- Doy Fe.-



**PABLO VERA BRAM**  
**ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



**CESAR GONZALO ROA CONCHA**  
En rep: "EMPRESA CONSTRUCTORA **GONZALO ROA**  
**Y COMPAÑÍA LIMITADA**"

76.208.410 - 4



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 30 ENE 2015

